



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000001

NUMERO

04 10 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 239327

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332321	MODULO CUZALAPA (CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SOPORTE GHIA PARA PROYECTOR A TECHO	5.00	589.00	2,945.00
PZA	CABLES VGA MANHATTAN	8.00	545.00	4,360.00
PZA	CAJAS PARA ARCHIVO	10.00	32.00	320.00
PZA	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	5.00	630.00	3,150.00
PZA	ETIQUETAS DUALES	1.00	127.42	127.42
PZA	MARCADORES PARA PINTARRON VERDE PELIKAN	5.00	12.50	62.50
PZA	MARCADORES PARA PINTARRON AZUL PELIKAN	5.00	15.00	75.00
PZA	PAQUETE DE 100 HOJAS OPALINA	3.00	245.00	735.00
PZA	FOLDER COLG COLORES	5.00	156.48	782.40
PZA	NOTAS 4*4 PORT IT	1.00	87.92	87.92
PZA	SACAPUNTAS ELECTRICO	1.00	196.57	196.57
PZA	ENGRAPADORA 3 PZAS	2.00	225.00	450.00
PZA	PERFORADORA 3 HOYOS 1 PIEZA	1.00	328.00	328.00
PZA	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	1.00	680.00	680.00
PZA	CARTUCHO HP85-A	1.00	1,028.00	1,028.00
PZA	CARTUCHO HP 12-A	1.00	958.00	958.00
PZA	CARTUCHO HP53-A	2.00	1,270.00	2,540.00
PZA	CARTUCHO 35A HP	1.00	1,228.20	1,228.20
Veintitres Mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 65/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,054.01
IMPORTE CON LETRA:			LVA	3,208.64
			TOTAL	23,262.65

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA MODULO CUZAPALA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO

HUMBERTO RUELAS CARVAJAL

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MARTHA LLORENS BARAJAS ORTIZ

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ALVARO OCAMPO CARRAZCO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.